

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA
Nomenclatura :	AS-SM-10-2023-GERAGRI/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA REGIÓN CUSCO".

Ruc/código :	20564302962	Fecha de envío :	16/05/2023
Nombre o Razón social :	FARMACOS Y SERVICIOS AGRO VETERINARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FASAVET EIRL	Hora de envío :	23:33:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN ESTE CAPITULO DE REQUISITOS DE CALIFICACION, OBSERVAMOS QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE DEBERIA DE SOLICITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
- 2.-COPIA DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO,OTORGADO POR SENASA (PARA FARMACOS VETERINARIOS).
- 3.- COPIA DE LA AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL OTORGADO POR EL SENASA (PARA EL LOS PLAGUICIDAS).
4. FICHA RUC,DONDE DEMUESTRE QUE EL POSTOR SE DEDICA AL RUBRO AGROPECUARIO.
- 5.- RNP VIGENTE.
- 6.- VIGENCIA DE PODER (PARA PERSONERIA JURIDICA)OTORGADO POR SUNARP DENTERO DE LOS ULTIMOS 30 DIAS.

ESTOS DOCUMENTOS, SE DEBERIAN DE INCLUIR COMO "REQUISITOS DE HABILITACION DEL POSTOR", PUESTO QUE SON DOCUMENTOS LEGALES Y NORMATIVIDAD NACIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A SU OBSERVACIÓN, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA AL ÁREA USUARIA, INDICA QUE:

EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL PP 068 ES LA ATENCION A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS AFECTADOS POR FENOMENOS CLIMATICOS, EN NUESTRO CASO LA ATENCION LA REALIZAMOS MEDIANTE LA PROVISION DE KITS AGRICOLAS Y VETERINARIOS, DE LOS CUALES ES NECESARIO GARANTIZAR SU CALIDAD PARA BRINDAR UNA ATENCION ADECUADA A LOS PRODUCTORES, EN ESE ENTENDER LA COMISION DE ADQUISICION DEL PROCESO ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION RESPECTO A LOS DOCUMENTOS ESPECIFICADOS EN EL ÍTEM 1; 2 Y 3.

SE MODIFICARÁN EN LAS BASES RESPECTO A LOS ESTABLECIMIENTOS, NO OBSTANTE, SE MANTENDRÁ HACIENDO LA PRECISIÓN RESPECTO A LO SIGUIENTE:

RESPECTO AL NUMERAL 1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE ESTO NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN POSTOR.

RESPECTO AL NUMERAL 2. COPIA DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO, OTORGADO POR SENASA (PARA FARMACOS VETERINARIOS), Y EL NUMERAL 3. COPIA DE LA AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL OTORGADO POR EL SENASA (PARA EL LOS PLAGUICIDAS) SE ACOGE AMBOS PUNTOS, SIENDO ASÍ SE GARANTICEN LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

RESPECTO AL NUMERAL 4. FICHA RUC, Y NUMERAL 5. RNP VIGENTE, NO SE ACOGE AMBOS NUMERALES, TODA VEZ QUE NO RESULTAN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA HABILITACIÓN AL PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA OBJETO DE CONVOCATORIA.

RESPECTO AL NUMERAL 6. VIGENCIA DE PODER, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE NO RESULTAN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA HABILITACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GERAGRI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA REGIÓN CUSCO".

SE MODIFICA EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPITULO III REQUERIMIENTO, DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS POSTORES DEBERÁN PRESENTAR

- a) COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- b) COPIA DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO, OTORGADO POR SENASA (PARA FÁRMACOS VETERINARIOS).
- c) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL OTORGADO POR EL SENASA (PARA PLAGUICIDAS).

ASIMISMO, SE MODIFICA E INCLUYE AL MOMENTO DE INTEGRAR, EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPITULO III REQUERIMIENTO, DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.